

de dicha localidad redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Huidobro y don L. Gómez-Estern;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 288.937,51 pesetas; pluses, 18.937,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 43.040,62 pesetas; importe de contrata, 348.916 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,55 por 100, descontado el 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 7.147,61 pesetas; ídem íd. por dirección, 7.147,61 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.293,56 pesetas. Total, 367.439,73 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Miguel García Diéguez, Contratista de obras, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 342.809,97 pesetas, una vez descontado el 1,75 por 100 ofrecido como baja sobre el presupuesto tipo de contrata, o sea, 6.106,03 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 361.393,75 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento que figura en el número 341.614, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a don Miguel García Diéguez por la cantidad de 342.809,97 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.956,64 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de las Escuelas Técnicas Superior de Arquitectura y de Aparejadores.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras adicionales al de construcción en la Escuela Técnica de Peritos de Minas de León.

Visto el proyecto de obras adicionales al de construcción en la Escuela Técnica de Peritos de Minas de León, redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas del Río y don Ramón Cañas Rebrasa, por un importe total de 194.355,01 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 211.825,75 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 31.773,86 pesetas; pluses, 10.591,28 pesetas; suma, 254.190,89 pesetas; a deducir, el 25,701 por 100 ofrecido como baja en las obras del proyecto de construcción, 65.329,60 pesetas; importe de contrata, 188.861,29 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, una vez deducido el 43 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución material la del anteriormente aprobado, 2.112,97 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 2.112,97 pesetas; honorarios del Aparejador 60 por 100 sobre los de dirección, 1.267,78 pesetas;

Resultando que el proyecto adicional de que se trata, obedece su redacción a la rectificación de un error observado en las mediciones del primitivo, ya que en la partida 57 que corresponde a la unidad de kilos de hierro redondo en armadura de hormigón armado, figuraba una medición total de 14.244 kilogramos en lugar de la de 32.532,19 kilogramos, por lo que existía un error de 18.288,19 kilogramos;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 4 de noviembre de 1961;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, con imputación al crédito cuya numeración es 341.614, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 23 de mayo último, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe rectificado, de 194.355,01 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 341.614, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, adjudicándose las obras a «Pedro Elejabertía-Contratas, S. A.», por un importe de 188.861,29 pesetas, debiendo depositar una fianza de 10.167,63 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de reparación de cubiertas en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián.

Visto el proyecto de reparación de cubiertas en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 312.150,96 pesetas; pluses, 15.607,54 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 46.822,64 pesetas; importe de contrata, 374.581,14 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por ciento, 7.803,77 pesetas; ídem ídem por dirección, 7.803,77 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.682,26 pesetas. Total, 394.870,94 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por TEXSA, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 374.000 pesetas, lo que supone una baja de 581,14 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 394.289,80 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; con el número 341.614, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a TEXSA por la cantidad de 374.000 pesetas y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 14.983,24 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián.